



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 030-2008-AL/CPB

S.6 - Informativa

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia Olivares quien solicita la Presentación del Directorio de Semapa Barranca ante el Pleno del Concejo Provincial.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y, a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia sustenta su pedido manifestando que solicita que en la próxima sesión de concejo se presente el Directorio conjuntamente con el Gerente General de Semapa Barranca para que pueda sustentar su Balance Anual 2007 ante el pleno de concejo y que contemple respecto a la contratación de personal, incremento de haberes y otros puntos mas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Mayoría; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### ACUERDA.-

**ARTICULO 1º.- COMUNICAR** al Directorio y Gerencia General de la Empresa Semapa Barranca S.A. para que en la próxima Sesión de Concejo expongan su Balance Anual 2007.

Dado en la Casa Municipal a los treinta y uno días del mes de marzo del 2008.

**REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
OMAR NOREÑA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)